



DECLARACIÓN JURADA

En mi carácter de Máxima Autoridad Institucional de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N.º 6120/2026, la Circular VAF N.º 01/2026 del Viceministerio de Administración Financiera y la Circular DNCP N.º 09/2026, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

Que la contratación correspondiente al proceso " Contratación De Servicios De Leyes Online"- Licitación de Menor Cuantía N.º 14/26 - ID N.º 482.237, reviste carácter esencial para garantizar el acceso permanente y actualizado a legislación, jurisprudencia, doctrina, antecedentes legislativos y demás informaciones jurídicas especializadas, indispensables para el ejercicio de las funciones institucionales.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica y el área de Enlace Legislativo y Asesorías requieren contar con herramientas de consulta jurídica que permitan emitir dictámenes e informes, ejercer el control preventivo de legalidad, analizar iniciativas legislativas y brindar asesoramiento oportuno a las distintas dependencias de la Institución.

El servicio objeto de la presente contratación resulta indispensable para asegurar la continuidad de las funciones de la Vicepresidencia de la República, evitando afectar el desarrollo de los procesos administrativos y legislativos, razón por la cual la presente contratación se encuentra comprendida en lo dispuesto en la Circular VAF N.º 01/2026.

Por lo tanto, declaro debidamente configuradas las circunstancias que justifican la prosecución del procedimiento de contratación de referencia.

Asunción, 20 de julio de 2026.



Pedro Alliana Rodríguez
Vicepresidente de la República
del Paraguay